ORDENANZA Nº 3105

VISTO:

La solicitud efectuada por el Departamento Ejecutivo para suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba un convenio de mantenimiento, limpieza y conservación de banquinas; y

CONSIDERANDO:

I) Que para mantener en buen estado las banquinas de la Ruta Provincial Nº 1, en el tramo de jurisdicción de esta Municipalidad comprendido entre la intersección de dicha ruta con el camino de ingreso a la localidad de Colonia Vignaud, al Sur y el límite con la Provincia de Santa Fe, al Norte, el organismo provincial antes mencionado ha requerido firmar el convenio correspondiente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a suscribir, con la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba, un convenio de mantenimiento, limpieza y conservación de banquinas de la Ruta Provincial Nº1, en el tramo comprendido entre la intersección de dicha ruta con el camino de ingreso a la localidad de Colonia Vignaud, al Sur y el límite con la Provincia de Santa Fe, al Norte, de conformidad al modelo que se adjunta.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.